



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BAZA

Gobernación

## Aprobación inicial de Ordenanza reguladora de la Utilización del Área de Servicios de Autocaravanas, Campers y Caravanas

*Aprobación inicial de Ordenanza reguladora de la Utilización del Área de Servicios de Autocaravanas, Campers y Caravanas*

En sesión Plenaria de fecha 26 de septiembre de 2024, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente Ordenanza Municipal Reguladora de la Utilización del Área de Servicio de Autocaravanas, Campers y Caravanas, en el Término Municipal de Baza, y que consta de de 2 Títulos, 13 Artículos y 1 disposición Final, contenido todo ello en 11 páginas.

Se anuncia que dicho acuerdo con todos sus antecedentes permanecerá expuesto al público en este Ayuntamiento, por plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el citado acuerdo.

En Baza, a 30 septiembre de 2024

Firmado por: El Alcalde- Presidente: Fdo. Pedro Justo Ramos Martínez